

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia,

3 1 JUL. 2014

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Rosalía Mónica Broitman solicitando licencia en la materia Pedagogía (Profesorados) y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS Nº 460/2013 la Profesora es designada en el Eje de Investigación V-Tesis, correspondiente a la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación;

Que por <u>CUDAP</u>: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 121/2014 la Profesora es designada en el Eje de Investigación III de dicha carrera con la aprobación de un proyecto de trabajo para la cohorte de alumnos 2013 durante el presente año.

Que en su nota plantea la situación de los procesos de enseñanza y

aprendizaje en los espacios curriculares en cuestión.

Que para el caso del Eje de Investigación III, se trata de una cohorte de veinte alumnos, que deberán iniciar el proceso de diseño del proyecto de tesis, lo que requiere de una tarea de tutorías en horarios alternativos.

Que el Eje de Investigación III se encuentra en proceso de construcción del dispositivo pedagógico con la figura de una profesora viajera/asesora que

permita consolidar el equipo de cátedra local.

Que en esta transición la Profesora Rosalía Mónica Broitman asume las tareas de responsable in situ de las tareas académicas que ello supone.

Que asimismo, la profesora dicta el Seminario de Investigación Educativa

(Profesorados).

Que la materia Pedagogía (Profesorados) se encuentra normalizada, con la figura de una Profesora Asociada de la materia que permite la continuidad del dictado de la misma.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia con goce de haberes a la **Profesora Rosalía Mónica Broitman, LC 5.078.694**, en la materia **Pedagogía** (Profesorados) a partir del 05/05/2014 y hasta el 30/11/2014 y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución..-

Art.2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 308/2014

mmg

LIC. CLAUDIA OCICAUD SECRETARIA ACADÉMICA Dra. Gracie a Itunioz Decana

FHCS - UNPSIB